

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA AL FOMENTO DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS O SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN, ORIENTADOS A LAS PYMES Y A LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD PARA LA ANUALIDAD 2024

Expediente 511/2024/00389

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 6 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad, para la anualidad 2024 (BOAM número 9.597 de 21 de marzo de 2024).

El importe máximo estimado destinado a esta convocatoria de subvenciones, conforme a la base 3 de la misma, es de 1.982.675,00 euros, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 001/140/433.07/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del programa "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid".

La base 14.2 de la convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la persona titular de la Dirección General de Economía, a quien corresponde la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La convocatoria, en su base 13, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), contempla que se tendrá por desistido de su petición al solicitante que, requerido al efecto, no acredite el cumplimiento de requisitos o no acompañe la documentación exigida en la convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, por Decreto de 8 de julio de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se declaró el desistimiento de 6 solicitudes. Dicho decreto se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de julio de 2024.

Por otro lado, la base 16 de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, dispone la creación de una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de la evaluación de solicitudes y de la formulación de la propuesta de concesión de subvenciones al órgano concedente a través del órgano instructor. Los miembros de esta Comisión de Valoración se nombraron por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 28 de junio de 2024.

La Comisión de Valoración se reunió con fechas 4, 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2024, emitiéndose el informe contemplado en la base 16.1 de la convocatoria, que fue firmado por el Secretario y la Presidenta de la Comisión con fecha 30 de septiembre de 2024. Según dicho informe, 60 solicitudes eran susceptibles

Información de Firmantes del Documento



de ser beneficiarias de la subvención de acuerdo con la convocatoria. Además de las concesiones, se propuso la denegación de 49 de las solicitudes recibidas.

De las 60 solicitudes susceptibles de ser beneficiarias, se planteó la concesión de subvención a las primeras 43, por un importe global de 1.966.204,09 euros, del 1.982.675,00 autorizado para la convocatoria, quedando otras 17 solicitudes a expensas del crédito que se pueda liberar por la renuncia, total o parcial, de las solicitudes con concesión propuesta.

De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogido a su vez en la base 17 de la convocatoria, el órgano instructor, la persona titular de la Dirección General de Economía, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá publicarse, concediendo a los interesados un plazo de diez días para que puedan presentar alegaciones.

La citada propuesta de resolución provisional se formuló con fecha 2 de octubre de 2024 y se publicó con fecha 4 de octubre de 2024 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> durante el indicado plazo de diez días hábiles, finalizando el plazo para presentar alegaciones el 18 de octubre de 2024. Esta publicación, según determina el artículo 45.1.b) de la LPAC, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Dentro del indicado plazo de 10 días hábiles se han presentado veinticinco (25) escritos de alegaciones por los siguientes solicitantes:

Núm. Expte.	Denominación social	NIF
PYM_2024_004	CORSAN INGENIERIA DE GESTION SL	B85930360
PYM_2024_009	LINGUISTIC FACTORY SL	B42937201
PYM_2024_016	EASYCOMMERCE TECH DESARROLLOS INFORMATICOS SL	B42863811
PYM_2024_021	DEISTER CONSULTING SA	A82366832
PYM_2024_025	EVER3 ANALYTICS SL	B09661406
PYM_2024_031	GREENSYS IT INNOVACION TECNOLOGICA SA	A78882826
PYM_2024_036	TRANSPARENT EDGE SERVICES SL	B85363141
PYM_2024_040	ROMIPA 3C CAPITAL SL	B88635511
PYM_2024_042	WODBUSTER SL	B88356134
PYM_2024_045	MS TECHNOLOGIC SL (antes, MODUS SOFTWARE SL)	B84904770
PYM_2024_054	QUANTICBI SOLUTIONS SL	B06968721
PYM_2024_056	TOTUMGROUP CONSULTING SL	B10655413

Información de Firmantes del Documento



Núm. Expte.	Denominación social	NIF
PYM_2024_065	SMART ANALYTICS SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	B86839081
PYM_2024_067	TECNOFOR CONSULTING, SL	B10634806
PYM_2024_070	CAMPUS360 INVESTMENT CAPITAL SL	B88639919
PYM_2024_077	BECOMEYOO SL	B86408796
PYM_2024_083	R.R. DE ACUÑA & ASOCIADOS SL	B79013785
PYM_2024_086	KITERIS SOLUTIONS SL	B65944795
PYM_2024_088	FOODCOIN SL	B67670075
PYM_2024_095	TECNOCONSULTING SMART BUSINESS SL	B88145818
PYM_2024_096	ECOM COMERCIO ONLINE SL	B02652063
PYM_2024_097	CLUPIK MANAGEMENT SL	B87765392
PYM_2024_110	NETCHECK SA	A82904574
PYM_2024_111	PRAEFY TECHNOLOGY S.L.	B72493166
PYM_2024_114	CLOUDFRAMEWORK SL	B88225719

Las alegaciones presentadas por CORSAN INGENIERIA DE GESTION SL han sido estimadas, otorgándose una puntuación media total a su proyecto de 41 puntos, por lo que esta empresa sale del Anexo III (Subvenciones desestimadas), para incorporarse al Anexo I (Subvenciones concedidas - Orden de prelación) en la posición 12 de las subvenciones concedidas. En consecuencia, el número de subvenciones desestimadas es ahora de 48.

Asimismo, han sido estimadas en parte las alegaciones presentadas por DEISTER CONSULTING SA y por TRANSPARENT EDGE SERVICES SL, si bien en estos dos casos la estimación parcial solo supone un reajuste en el orden de prelación, pero ambas empresas permanecen en el Anexo II (Solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito autorizado - Orden de prelación).

La puntuación total del proyecto presentado por DEISTER CONSULTING SA pasa de 27,00 puntos a 29,00, y la puntuación asignada a TRANSPARENT EDGE SERVICES SL pasa de 27,00 puntos a 27,50, sin que, en ambos casos, como ha quedado expuesto, dicha modificación implique una alteración significativa al mantenerse dentro del Anexo II (Solicitudes sin crédito adjudicado - Orden de prelación).

Las alegaciones formuladas por los restantes interesados que arriba se relacionan han sido desestimadas en los términos que se expresan en las respectivas comunicaciones que se remiten a cada uno de ellos, y no modifican el sentido de la propuesta de resolución provisional.

Información de Firmantes del Documento



En resumen, se propone ahora la desestimación de 48 solicitudes (Anexo III), siendo 61 las solicitudes susceptibles de ser beneficiarias de la subvención de acuerdo con la convocatoria. De las indicadas 61 solicitudes susceptibles de ser beneficiarias, se plantea la concesión de subvención a las primeras 43, por un importe global de 1.966.204,09 euros, del 1.982.675,00 autorizado para la convocatoria, conforme se relacionan en anexo I.

Quedan otras 18 solicitudes a expensas del crédito que se pudiera liberar por la renuncia, total o parcial, de las solicitudes con concesión propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, el cual establece que si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 27 de la OBRS, finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva en la que se expresarán las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración, la Directora General de Economía, como órgano instructor, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. - Proponer la aprobación de la relación de beneficiarios de las subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad, para la anualidad 2024, convocadas por Decreto de 6 de marzo de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que se recogen en el anexo I.

El gasto derivado de dichas subvenciones se imputa a la aplicación presupuestaria 001/140/433.07/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del programa "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

SEGUNDO. - Proponer la aprobación de la relación de solicitantes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas fijadas para adquirir la condición de beneficiarios, no son estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria y se recogen en el anexo II.

Estas solicitudes quedarán a expensas del crédito que pueda liberarse por renuncia, total o parcial, de las solicitudes con concesión propuesta del anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

TERCERO. - Proponer la desestimación de las solicitudes de subvención que figuran en el Anexo III por las causas que se indican en el mismo.

Información de Firmantes del Documento



CUARTO. - La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los solicitantes incluidos en la relación provisional de subvenciones concedidas, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, los solicitantes beneficiarios incluidos en los anexos I y II, comuniquen su aceptación o renuncia, mediante carta firmada, advirtiéndose que en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que se acepta la subvención propuesta.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, está disponible un modelo de carta de aceptación o renuncia, que podrá descargarse para su presentación a través del registro electrónico.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Información de Firmantes del Documento



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
(ORDEN DE PRELACIÓN)

Orden de prelación	Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Puntuación base 15	Fecha y Hora Entrada Solicitud	Subvención Propuesta
1	PYM_2024_007	B28078483	QUIMEL SOCIEDAD LIMITADA	55,00	9-4-24 9:55	50.000,00
2	PYM_2024_061	B85650091	ELABORARIUM SL	52,00	22-4-24 12:26	29.666,53
3	PYM_2024_034	B88238555	MIA ADVANCED SYSTEMS SL	51,00	19-4-24 13:51	50.000,00
4	PYM_2024_055	B88289673	GREEMKO SISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	50,00	22-4-24 8:22	50.000,00
5	PYM_2024_038	B88445358	FANDIT POWER SL	49,50	19-4-24 16:49	50.000,00
6	PYM_2024_039	B88073416	QALEON SOLUTION SL	45,50	20-4-24 11:17	50.000,00
7	PYM_2024_049	B86731791	SMILE AND LEARN DIGITAL CREATIONS SL	43,50	21-4-24 20:17	40.730,32
8	PYM_2024_106	B88352091	ADVANCE MANUFACTURING TECHNOLOGIES SL	43,00	22-4-24 21:57	23.573,44
9	PYM_2024_050	B85042737	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL	42,00	21-4-24 20:32	50.000,00
10	PYM_2024_074	B87344099	POPULATE TOOLS SL	41,50	22-4-24 16:23	50.000,00
11	PYM_2024_098	B87263885	PERSEI VIVARIUM S.L.	41,50	22-4-24 20:22	50.000,00
12	PYM_2024_004	B85930360	CORSAN INGENIERIA DE GESTION SL	41,00	4-4-24 20:41	50.000,00
13	PYM_2024_027	B50308717	MACROTEST INFORMATICA SL	41,00	19-4-24 10:35	43.919,37
14	PYM_2024_052	B86071131	CUSTOMERNET SOLUCIONES DE NEGOCIO SL	40,50	21-4-24 22:32	41.195,65
15	PYM_2024_013	50246528S	JOSE MARTIN-CARO TOMAS	39,50	17-4-24 12:03	45.691,97
16	PYM_2024_029	B87533048	VISUAL TECHNOLOGY LAB SL	39,50	19-4-24 11:30	50.000,00
17	PYM_2024_115	B02761401	ANHELA IT S.L.	39,50	22-4-24 22:51	50.000,00
18	PYM_2024_082	B88570098	BCHANGE MINDSET MANAGEMENT SL (antes, UP DATIN PARA TRANSFORMAR SL)	38,50	22-4-24 18:06	50.000,00
19	PYM_2024_063	B88327747	TAILOR HUB SL	37,00	22-4-24 13:47	50.000,00
20	PYM_2024_075	B83379982	UGROUND GLOBAL SL	37,00	22-4-24 16:28	50.000,00
21	PYM_2024_085	B67649434	CERTIBLOCK TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	37,00	22-4-24 18:41	33.760,95
22	PYM_2024_005	B02731883	DYNAMEAT SMART REVENUE SL	36,50	5-4-24 16:03	39.594,60
23	PYM_2024_008	B04946414	IDERO TECH SL	36,00	11-4-24 11:21	45.160,20
24	PYM_2024_028	B86342557	MRBYTE TECH SOLUTIONS SL	36,00	19-4-24 10:46	50.000,00
25	PYM_2024_099	B87518429	QUALIFYING PHOTOVOLTAICS SL	36,00	22-4-24 20:27	40.947,06
26	PYM_2024_023	B87579298	BUSINESS MANAGEMENT TOOLS SL.	35,50	19-4-24 1:11	50.000,00
27	PYM_2024_015	B87808820	MADRIGAL SISTEMAS SL	35,00	17-4-24 14:19	50.000,00
28	PYM_2024_030	B83614495	MENSOFT CONSULTORES SL	35,00	19-4-24 11:53	28.868,29
29	PYM_2024_012	B88592860	HIRINT GLOBAL SL	34,50	17-4-24 10:27	50.000,00
30	PYM_2024_071	B84467554	STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS SL	34,00	22-4-24 15:57	47.208,97
31	PYM_2024_017	B72526155	LAWTORY SL	33,50	18-4-24 10:50	50.000,00
32	PYM_2024_014	B02813137	LIGHT FUNNELS ACADEMY SL	33,00	17-4-24 12:29	46.661,73
33	PYM_2024_103	B85477610	TRACOM CONSULTING SL	32,50	22-4-24 20:48	50.000,00
34	PYM_2024_018	B66520446	VERMONT SOLUTIONS SL	32,00	18-4-24 13:32	50.000,00

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



Orden de prelación	Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Puntuación base 15	Fecha y Hora Entrada Solicitud	Subvención Propuesta
35	PYM_2024_037	B88235130	SHAKERS GLOBAL SOLUTIONS SL	32,00	19-4-24 16:47	50.000,00
36	PYM_2024_026	B79220919	DARA INFORMATICA SL	31,50	19-4-24 9:32	50.000,00
37	PYM_2024_109	B87614160	ENTEC SOLAR SL	31,50	22-4-24 22:04	30.195,22
38	PYM_2024_032	B88554076	KEENSAI HIGHTECH SOLUTIONS SL	31,00	19-4-24 12:43	50.000,00
39	PYM_2024_072	B88366414	AUDITECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	31,00	22-4-24 15:58	50.000,00
40	PYM_2024_019	B86786878	MRKEYLOCK SL	30,50	18-4-24 14:04	50.000,00
41	PYM_2024_020	B87540977	STARTIUN SL	30,50	18-4-24 17:15	48.827,02
42	PYM_2024_058	B81893414	TECLAS Y MONITORES OPTIMIZACION DE RECURSOS SL	30,00	22-4-24 11:57	30.202,78
43	PYM_2024_080	B86834256	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL	30,00	22-4-24 17:54	50.000,00
					TOTAL	1.966.204,09

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



ANEXO II
SOLICITUDES SIN CRÉDITO ADJUDICADO
(ORDEN DE PRELACIÓN)

Orden de prelación	Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Puntuación apartado 15	Fecha y Hora Entrada Solicitud	Subvención Propuesta
44	PYM_2024_089	B86037256	AVANZED CLOUD DEVELOP SL	30,00	22-4-24 18:45	50.000,00
45	PYM_2024_077	B86408796	BECOMEYOO SL	29,50	22-4-24 16:34	50.000,00
46	PYM_2024_021	A82366832	DEISTER CONSULTING SA	29,00	18-4-24 17:40	50.000,00
47	PYM_2024_006	B87774220	INTNOVATION GLOBAL SYSTEMS SL	28,50	5-4-24 20:33	50.000,00
48	PYM_2024_067	B10634806	TECNOFOR CONSULTING, SL	28,50	22-4-24 14:01	35.264,44
49	PYM_2024_033	B87562302	OLOCIP 11 SL	27,50	19-4-24 13:19	50.000,00
50	PYM_2024_036	B85363141	TRANSPARENT EDGE SERVICES SL	27,50	19-4-24 15:15	50.000,00
51	PYM_2024_035	B86306719	THE COOL TABS SL	25,50	19-4-24 14:06	44.359,27
52	PYM_2024_060	B88326277	ART W STARTUP SL	25,50	22-4-24 12:24	37.500,00
53	PYM_2024_009	B42937201	LINGUISTIC FACTORY SL	25,00	11-4-24 15:13	50.000,00
54	PYM_2024_079	B88282058	WEJYC TECH SL	25,00	22-4-24 17:49	33.884,36
55	PYM_2024_016	B42863811	EASYCOMMERCE TECH DESARROLLOS INFORMATICOS SL	24,00	17-4-24 14:47	33.717,36
56	PYM_2024_084	B87818712	MENDESALTAREN SL	24,00	22-4-24 18:33	50.000,00
57	PYM_2024_011	B86610821	SCHOLARUM DIGITAL SL	23,50	16-4-24 10:56	33.593,66
58	PYM_2024_068	B44875193	SALES AND SUPPORT SPAZIOUS S.L.	23,00	22-4-24 14:11	50.000,00
59	PYM_2024_114	B88225719	CLOUDFRAMEWORK S.L	23,00	22-4-24 22:56	50.000,00
60	PYM_2024_010	B84215342	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CGAE S.L.U.	22,50	12-4-24 14:45	50.000,00
61	PYM_2024_092	B42957886	PONTIO FINTECH SL	19,00	22-4-24 19:13	50.000,00
TOTAL						818.319,08

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



ANEXO III
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Motivo desestimación
PYM_2024_001	B70573266	VITAR	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_002	B84147172	GESTION TECNOLOGICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.L.	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_024	B88211438	SOLUCIONES INFORMATICAS INBAR S.L.	Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario establecido en la Base 8 de la convocatoria.
PYM_2024_025	B09661406	EVER3 ANALYTICS SL	No acredita realizar actividad productiva en el término municipal de Madrid (Base 4.4.a) de la convocatoria).
PYM_2024_031	A78882826	GREENSYS IT INNOVACION TECNOLOGICA SA	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_040	B88635511	ROMIPA 3C CAPITAL SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria). No acredita realizar actividad productiva en el término municipal de Madrid (Base 4.4.a) de la convocatoria).
PYM_2024_041	B88472014	EMPLOYEES ASSISTANCE PROGRAMMES IBERIA SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_042	B88356134	WODBUSTER SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_043	B84002088	MODUS MANAGEMENT SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_045	B84904770	MS TECHNOLOGIC SL (antes, MODUS SOFTWARE SL)	Justificante de la inversión realizada excede el ámbito temporal establecido en Base 7 de la convocatoria.
PYM_2024_046	B87790358	ADD TRADE SHOW SYSTEMS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_048	B86882263	BUROFARMA SL	No acredita realizar actividad productiva en el término municipal de Madrid (Base 4.4.a) de la convocatoria).

Información de Firmantes del Documento



Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Motivo desestimación
PYM_2024_051	B10915841	ACCELERAT DIGITAL CONSULTING S.L.U.	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria). No acredita realizar actividad productiva en el término municipal de Madrid (Base 4.4.a) de la convocatoria).
PYM_2024_053	B88357108	AKIMAD DIGITAL SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria). Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario establecido en la Base 8 de la convocatoria.
PYM_2024_054	B06968721	QUANTICBI SOLUTIONS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_056	B10655413	TOTUMGROUP CONSULTING SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_057	A84842079	AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS SA	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_059	B05328661	PEGUSYOTA SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria). Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario establecido en la Base 8 de la convocatoria.
PYM_2024_062	B87475083	CITY SCAPE VENTURES SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_064	B72392897	STEREOCARTO IBEROAMERICA S.L.	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_065	B86839081	SMART ANALYTICS SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria)
PYM_2024_066	B78388485	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Motivo desestimación
PYM_2024_069	B88552948	ESTRIVERS VENTURES SL	Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario (Base 8 de la convocatoria).
PYM_2024_070	B88639919	CAMPUS360 INVESTMENT CAPITAL SL	Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario (Base 8 de la convocatoria).
PYM_2024_073	B84192186	DOERS DIGITAL FACTORY SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_076	B88112156	LABIT GROUP ARQUITECTURA Y DISEÑO, SLP	El código de la CNAE que resulta de la conversión del Impuesto sobre Actividades Económicas, según certificado censal aportado, no corresponde con los subvencionados en la convocatoria (Bases 4.3 y 12.2.f) de la convocatoria).
PYM_2024_078	B65361982	TRC GLOBAL MEDIA SERVICES SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_081	B87896361	CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR NEXT	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria). No aporta documentación justificativa de participación y/o vinculación con otra/s empresa/s (Base 12.2.i) de la convocatoria).
PYM_2024_083	B79013785	R.R. DE ACUÑA & ASOCIADOS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_086	B65944795	KITERIS SOLUTIONS SL	Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario (Base 8 de la convocatoria).
PYM_2024_087	B78795499	INFORMATICA Q SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_088	B67670075	FOODCOIN SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_091	B02652063	NEXT EDUCACION SL	El código de la CNAE que resulta de la conversión del Impuesto sobre Actividades Económicas, según certificado censal aportado, no corresponde con los subvencionados en la convocatoria (Bases 4.3 y 12.2.f) de la convocatoria). No aporta documentación justificativa de participación y/o vinculación con otra/s empresa/s (Base 12.2.i) de la convocatoria).

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Motivo desestimación
PYM_2024_093	B25492992	ALTER SOFTWARE SLU	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_094	B87432787	NOLOGIS DIGITAL SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_095	B88145818	TECNOCONSULTING SMART BUSINESS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_096	B02652063	ECOM COMERCIO ONLINE SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_097	B87765392	CLUPIK MANAGEMENT SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_100	B87978466	ZICLOTEC INNOVATION AND DISTRIBUTION	No justifica estar dado de alta en CNAE que corresponda con los subvencionados en la convocatoria (Bases 4.3 y 12.2.f) de la convocatoria). No acredita representación firmante solicitud de subvención (Base 12.2.a) de la convocatoria)
PYM_2024_101	B13637863	NUTT CONNECT, SL	No acredita realizar actividad productiva en el término municipal de Madrid (Base 4.4.a) de la convocatoria). El código de la CNAE que resulta de la conversión del Impuesto sobre Actividades Económicas, según certificado censal aportado, no corresponde con los subvencionados en la convocatoria (Bases 4.3 y 12.2.f) de la convocatoria).
PYM_2024_102	B13919592	OHQ FORMACION Y SERVICIOS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_105	B72923386	ENERGY CLICK PLUS SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_107	B88468012	METODO SOMA SL	Los gastos e inversiones realizadas no corresponden a los descritos en la Base 6.2 de la convocatoria (Gastos subvencionables).
PYM_2024_108	B87980777	GORIZ ADVISORS, S.L.	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP



Número de Expediente	NIF	Denominación Social	Motivo desestimación
PYM_2024_110	A82904574	NETCHECK SA	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_111	B72493166	PRAEFY TECHNOLOGY S.L.	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_112	B80570062	AMP SOFTWARE SL	No ha obtenido la calificación mínima de 10 puntos en el epígrafe 2, b) "Calidad técnica del proyecto", de la Base 15 (Base 15.1 de la convocatoria).
PYM_2024_113	B88384573	COGNITIVE EXPERTS SL	Las inversiones que se consideran subvencionables no alcanzan el importe mínimo necesario (Base 8 de la convocatoria).

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/11/2024 14:59:05
 CSV : 1JZ6NUVXHT2LJOZP

